

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA ROXANA LORETTO PARADA PALAVECINO

DECRETO (E) N° 1208

CHILLAN VIEJO, 12 de Agosto de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 950 del 17.06.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 03.06.2011 hasta 31.12.2011, por 02 horas cronológicas semanales Sep, como Taller de Articulación de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 11.08.2011 de Doña ROXANA LORETTO PARADA PALAVECINO, Taller de Articulación en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 02 horas Sep, a contar del 01.08.2011.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha

11.08.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 950 del 17.06.2011, Renuncia Voluntaria de Doña ROXANA LORETTO PARADA PALAVECINO, RUN N° 10.807.465-5, Taller de Articulación de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 02 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 01.08.2011.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UNV / FFV / MOGB / MWY'/ RWR / eof **<u>DISTRIBUCION</u>**: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.

PELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE